

Enfermedades Profesionales

Una enfermedad profesional, según el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS), es aquella que se contrae como consecuencia del trabajo realizado por cuenta ajena o propia, y que está incluida en el cuadro de enfermedades profesionales que establece la normativa (recogido en el Real Decreto 1299/2006)

¿Cómo solicitar que sea reconocida una Enfermedad Profesional?:



Acudir al médico: Lo primero es obtener un diagnóstico médico que acredite la enfermedad. Si el médico sospecha un origen laboral, puede emitir un parte de sospecha de enfermedad profesional.



Comunicarlo a la mutua o al INSS:

La mutua gestiona las contingencias profesionales y, si procede, declarará el origen profesional de la enfermedad y la baja laboral. Si la mutua no reconoce el origen profesional, o si no estás conforme, puedes solicitar al INSS que determine la contingencia.



Aportar la documentación necesaria: Es fundamental contar con informes médicos que acrediten la enfermedad y, si es posible, pruebas que vinculen tu puesto de trabajo con la exposición a los agentes causantes. Se podrá solicitar un estudio de tu puesto de trabajo.



Reclamación (si es necesario): Si el reconocimiento es denegado y consideras que la enfermedad sí es de origen profesional, puedes interponer una reclamación administrativa o incluso iniciar un proceso judicial. En estos casos, es muy recomendable contar con asesoramiento legal especializado.

Los representantes de las personas trabajadoras pueden tomar medidas para que la empresa reconozca una Enfermedad Profesional, como **comunicar formalmente a la dirección de la empresa que se ha identificado un caso (o varios casos) de posible enfermedad profesional, solicitando la apertura de una investigación interna y la adopción de las medidas correctoras necesarias.**